



Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a  
Expediente N° 2026-81-1010-00515



## BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la selección de 10 aspirantes a desempeñar funciones como **ARQUITECTO/A** en Dirección General de Planificación y Gestión Territorial en las dependencias de Atlántida, Pando, Canelones, Las Piedras y Ciudad de la Costa.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica, y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

### 1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

### 2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 85.890, correspondiente al grado Pb del Escalafón Profesional, y beneficios sociales correspondientes.

### 3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública.

La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.



## Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a

Expediente N° 2026-81-1010-00515



### 4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO contenidas en Manual Descriptivo de Cargos

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Proyectar, supervisar y administrar obras de arquitectura y urbanismo municipales.
- Asesorar técnicamente a clientes internos y externos en la materia de su especialidad.
- Vigilar que se respeten las normas jurídicas nacionales y municipales en su área específica
- Informar, controlar y aprobar solicitudes de permisos de construcción, sanitarias, fraccionamientos, etcétera.
- Realizar tareas administrativas correspondientes a su profesión.
- Redactar y confeccionar proyectos de resolución y ordenanzas para ser elevados a consideración y aprobación superior.
- Redactar y confeccionar pliegos de condiciones para licitaciones.
- Realizar estimaciones de costos de obras.
- Evacuar consultas en trámites de habilitación de locales industriales o comerciales y en otros asuntos referentes al campo de su actividad.
- Realizar inspecciones finales de obras.
- Integrar eventualmente comisiones por designación superior.
- Prever, solicitar y controlar la existencia de materiales e instrumentos.
- Instruir a los funcionarios a cargo, cuando los tenga.
- Eventualmente informar sobre la actuación de los funcionarios.
- Capacitar o facilitar la capacitación y actualización de los funcionarios a su cargo.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

### 5- PRINCIPALES TAREAS A REALIZAR EN LA DIRECCIÓN

- Participar en la elaboración, revisión y actualización de instrumentos de ordenamiento territorial (planes locales, microrregionales, directrices, proyectos de detalle, programas de actuación, entre otros).
- Realizar análisis urbanísticos y territoriales para la valoración de proyectos y consultas ingresadas a la Intendencia.



## Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a

Expediente N° 2026-81-1010-00515



- Analizar y elaborar informes técnicos para el estudio de permisos de construcción, habilitaciones de funcionamiento, fraccionamientos, regularizaciones, viabilidades de uso y demás trámites urbanísticos.
- Participar en procesos de evaluación de impacto territorial, gestión del suelo y análisis de riesgos.
- Realizar relevamientos territoriales y participar en actividades de articulación con municipios, organismos públicos, actores privados y ciudadanía.
- Colaborar con la actualización y uso del Sistema de Información Territorial (SIT) departamental.
- Cumplir con tareas técnicas y administrativas vinculadas al rol.

### 6- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### 7- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Arquitecto/a expedido por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.



## Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a

Expediente N° 2026-81-1010-00515



### 8- SE VALORARÁ

- Formación específica en planificación, ordenamiento o gestión territorial.
- Experiencia en análisis de permisos de construcción, habilitaciones y viabilidades de uso.
- Conocimiento de trámites y normativa municipal de la Intendencia de Canelones.
- Manejo de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Experiencia en formulación o análisis de planes o proyectos urbanos y territoriales.
- Conocimiento de la Ley N° 18.308 y regulaciones departamentales y nacionales aplicables.
- Conocimiento en gestión de recursos naturales y/o manejo costero asociado al ordenamiento territorial.
- Habilidades para el trabajo interdisciplinario y la comunicación institucional.

### 9- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.
- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario).

### 10- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<b>9.1 ADMISIBILIDAD</b>	<b>Verificación de requisitos</b>
<b>9.2 MERITOS Y ANTECEDENTES</b>	<b>(Hasta 60 puntos)</b>
<b>9.3 ENTREVISTA CON TRIBUNAL</b>	<b>(hasta 40 puntos)</b>
<b>9.4 ORDEN DE PRELACIÓN</b>	

#### 10.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal de concurso designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 6) y



## Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a

Expediente N° 2026-81-1010-00515



específicos excluyentes (punto 7) establecidos en las presentes bases.

Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### 10.2- MERITOS Y ANTECEDENTES

Se valorará formación probada en estudios relacionados (hasta 30 puntos)

Experiencia (hasta 30 puntos)

Pasarán a la siguiente etapa los 20 postulantes mejor puntuados. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

### 10.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

### 10.4- APROBACIÓN

El puntaje de aprobación será de 60 puntos en 100 puntos

### 10.5- ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará el Orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del mismo, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.



Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a  
Expediente N° 2026-81-1010-00515



La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del orden se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

## 11- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

### **Presidente/a (Dirección General de Planificación y Gestión Territorial)**

Titular: Rosana Nabune

Suplente: Silvana Cabrera

### **2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)**

Titular: Verónica Marrero

Suplente: Felicia Hernández

### **3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)**

Titular: Elizabeth Marquicio

Suplente: Ivanna Mozzo

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## 12- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 27 de abril de 2026 hasta las 15:30 horas del 11 de mayo de 2026. El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.



## Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a

Expediente N° 2026-81-1010-00515



### 13- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 27 de abril de 2026 hasta las 15:30 horas del 12 de mayo de 2026 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en el MUNICIPIO DE CANELONES (Florencio Sánchez 669- Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

Se publicará oportunamente el periodo de entrega de documentación y lugares de recepción de la misma.

### 14- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

#### LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Título de Arquitecto/a expedido por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, revalidado por esta o reconocido oficialmente por el MEC.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.
- Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta. Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.



## Llamado Externo N° 06/2026 – Arquitecto/a

Expediente N° 2026-81-1010-00515



### 15- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.

### 16- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.